UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1053/2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, ADJUDICADO A LA FIRMA A ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2012"

Asunción, 03 de Agosto de 2012.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Púbicas", el Decreto Nº 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN Nº 50/2012
Ref.: Solicitar Ampliación de Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

En referencia a la Contratación Directa Nº 25/12 - Servicios de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, ID Nº 232027, Adjudicada por Resolución Nº 674/2012 a la Firma ASEGURADORA DEL SUR S.A - SEGUROS GENERALES, se solicita la ampliación del servicio a efectos de iniciar los tramites pertinentes, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" y su reglamentación sustentados en los siguientes términos:

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63º dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliego concursales respectivos.

Que a los efectos de atender a la cantidad de alumnos matriculados que acuden a la institución se impulso a la ampliación; Sección de Responsabilidad Civil con cobertura para terceros, Póliza de Seguro emitida por la Firma Asepasa con fecha de cobertura del 25/08/2011 al 25/08/2012, que esta próxima a vencer.

Que, siendo así es de necesidad imperiosa ampliar el Servicio de Seguros con la Empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A - SEGUROS GENERALES adjudicada por Resolución Nº 674/12 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, las Órdenes de Servicios Nro. 8533/8534 de fecha 08 de junio de 2012 por Gs. 26.897.000 (Guaraníes Veintiséis millones ochocientos noventa y siete mil) IVA Incluido, han sido ejecutados en un 100%, por la cual urge la ampliación de referencia, a fin de cumplir con los compromisos emergentes.

El importe de la ampliación citada es por Gs. 5.300.000.- (Guaraníes cinco millones trescientos mil) IVA Incluido, que representa el 19,7 % del monto originalmente contratado.

Que, se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1213 - Ampliación PAC Nº 07024905 – CC: CD– 208001-12-52819 – Clasificado en el tipo 1- Pro 002- Sub 00- Pry 00 – Objeto de Gastos 260 – Fuente de Financiamiento 10 – Servicios Técnicos y profesionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1053 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, ADJUDICADO A LA FIRMA A ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2012"

Por todo lo expuesto en el exordio del presente dictamen esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación de la orden de servicio con la Empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A - SEGUROS GENERALES en el Marco del llamado por Contratación Directa Nº 25/12 – Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, hasta un monto de Gs. 5.300.000 (Guaraníes Cinco millones trescientos mil) IVA Incluido, que representa el 19,7 % del monto originalmente contratado, Salvo mejor parecer., Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC. As 01/08/2012".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", adjudicado a la Firma Aseguradora del Sur S.A., en el Marco de llamado a Contratación Directa Nº 25/2012 hasta un monto de Gs. 5.300.000.- (Guaraníes Cinco millones Trescientos mil) IVA Incluido.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Dr. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano